OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO.

OTRO SÍ MODIFICATORIO No. 02
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
No. 002 DE 2022

OBJETO:	**"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA".**
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA**
NIT:	**891.901.109-3**
CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR – Representante Legal: LEYDI JHOANA PATIÑO**
IDENTIFICACION:	**NIT: 900.191.262-6**
SUPERVISOR:	**CLAUDIA MEDINA**
VALOR INICIAL DEL CONVENIO:	**QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($545.250.581)**
VALOR DE LA ADICIÓN:	**CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.345.000).**
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	**SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($673.595.581)**
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	**EL PLAZO DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ DE CIENTO SETENTA Y UN (171) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
ADICIÓN DE TIEMPO:	**CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS HABILES**
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN:	**DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.**
FECHA DE INICIO:	**01 DE FEBRERO DE 2022**

Entre los suscritos: **WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA**. Mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 94.276.558, expedida en la Unión (Valle del Cauca), domiciliado en la ciudad de la Unión Valle, actuando en calidad de ALCALDE DEL

OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO.

MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE, según credencial E-27, expedida por la Comisión Escrutadora nombrada para La Unión Valle, para las elecciones llevadas a cabo el día 27 de octubre de 2019, y debidamente posesionado el día 01 de enero de 2020, según acta 01 suscrita con el Notario Único del Círculo de La Unión Valle, y autorizado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No. 009 del 18 de noviembre del 2021, quien para los efectos legales de este documento se denominará **EL MUNICIPIO,** y por otra **LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR**, con Nit 900.191.262-6, representada legalmente por **LEYDI JOHANA PATIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.112.620.607 expedida en La Unión Valle, con domicilio principal en la ciudad de La Unión, Valle del Cauca, quien para los efectos del presente OTROSI se denominará **EL OPERADOR**, manifestamos que hemos convenido modificar el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 005**, suscrito entre **LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO-UNIR**, previas las siguientes consideraciones: **A)** Que entre EL MUNICIPIO y EL OPERADOR Suscribieron el CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2022 ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TECNICOS, FINANCIEROS Y JURIDICOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN BÁSICA Y/O INTEGRAL AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA". y en la actualidad se encuentra vigente. **B)** Que, la cláusula tercera del Convenio establece que EL OPERADOR, debe atender 133 adultos mayores seleccionados conforme a la Resolución 005 de enero 07 de 2022, expedida por la administración Municipal, a través de la atención integral en seis (6) ejes a saber 1) Eje - refuerzos alimentario; 2) Eje – Psicosocial; 3) Eje – Primer Respondiente en Salud; 4) Eje – Productividad y Conectividad; 5) Eje – Deporte, Cultura y Recreación; 6) Eje – Administrativo. **C)** Que los recursos que financian el presente Convenio de Asociación provienen del recaudo de la estampilla pro adulto mayor y su plazo de ejecución es de 171 días iniciando el día 01 de febrero de 2022 y se estima su terminación el día 10 de octubre de 2022. **D)** Que para brindar la Atención Integral al Adulto Mayor hasta el 30 de diciembre de 2022, y dar cumplimiento a lo establecido en el convenio interadministrativo con la Gobernación del Valle, se hace necesario adicionar el término de 55 días con su respectivo costo. **E)** Que una vez realizado el análisis de costos y de tiempo se logró establecer lo siguiente:

1 día de atención con la totalidad de los ejes	$3.221.111
1 día de atención sin el eje alimentación	$1.218.261
1 día de alimentación	$2.002.850

a. Que se firma acta de inicio el 22 de agosto de 2022 al convenio interadministrativo N° 1.230-13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, cuyo objeto es: "*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA*

OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO.

INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA", por lo cual, y siguiendo el plan de trabajo, se establece que con los recursos asignados al centro vida se prestara atención durante 64 días hábiles en el eje alimentación, iniciando desde el 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, por un valor total de CIENTO VEINTIOCHO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.345.000).

b. Que los 55 días a adicionar correrán a partir del 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022.

c. Que así las cosas, los 55 días a adicionar estarían costeados de la siguiente manera:

Descripción	**Convenio Gobernación (vr. Día)**		**Estampilla Adulto Mayor (Municipio) (Vr. Día)**	**Total**
34 días de alimentación, financiados con el convenio interadministrativo de la Gobernación del Valle	$2.002.850			$68.096.900
34 días sin el eje alimentación.			$1.218.261	$41.420.874
21 días con la totalidad de los ejes			$3.221.111	$67.643.331

Nota: Cabe mencionar que del CONVENIO DE ASOCIACION No. 002 DE 2022 ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN DEL VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO se liberan 30 días que corresponden al eje alimentario los cuales tienen un valor de $60.085.500, dichos recursos serán destinados a atender los ejes Psicosocial, primer respondiente en salud, Productividad y Conectividad, Deporte y Cultura y Administrativo durante el periodo de tiempo a adicionar en el presente otro sí; Así mismo, estos 30 días serán cubiertos con recursos del convenio firmado con la Gobernación del Valle para el eje alimentación.

1. Que el valor a adicionar tendrá como fuentes de financiación los recursos provenientes del Departamento Del Valle Del Cauca establecidos en el Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE

OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO.

DEL CAUCA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA para el "*IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN Y ASISTENCIA INTEGRAL EN LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA*". por la suma de CIENTO VEINTIOCHO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.345.000).

2. Que con cargo a los recursos del Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330 firmado con el departamento se financiará: 1) Eje- Refuerzo Alimentario (133 cupos de refuerzo alimentario (almuerzo), 40 cupos primer alimento, 40 cupos para refrigerio) diarios durante 64 días hábiles a partir del día 30 de agosto de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022, garantizando los requerimientos nutricionales establecidos en el Convenio de Asociación N° 002 suscrito entre EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR.

3. Que una vez ejecutados los recursos del Convenio Interadministrativo N° 1.230.13.03-0330 firmado con la Gobernación del Valle, la financiación del convenio continuara ejecutándose con cargo a los recursos de estampilla pro adulto mayor y de recursos de balance del Municipio de LA UNIÓN, VALLE así: **1)** Eje- Refuerzo Alimentario (133 cupos de refuerzo alimentario (almuerzo), 40 cupos primer alimento, 40 cupos para refrigerio) diarios durante 21 días hábiles a partir del día 01 de diciembre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022, garantizando los requerimientos nutricionales establecidos en el Convenio de Asociación N° 002 suscrito entre EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO – UNIR. **2)** Eje – Psicosocial: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **3)** Eje - Primer Respondiente en Salud: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **4)** Eje - Productividad y Conectividad: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL

OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO.

DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **5)** Eje – Deporte y Cultura: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022. **6)** Eje – Administrativo: la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR realizará las actividades contempladas para este eje en el Convenio de Asociación N° 002 entre el Municipio de La UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR durante 55 días a partir del día 11 de octubre de 2022 y hasta el 30 de diciembre de 2022.

4. Que el señor Alcalde UNA VEZ FIRMADO EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 1.230.13.03-0330 con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA autorizó adelantar las gestiones correspondientes para adicionar en tiempo y recursos del Convenio de Asociación N° 002 de 2022 entre el MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR. De acuerdo con lo anterior las partes acordamos que: **CLAUSULA PRIMERA:** Que las partes encuentran prudente realizar modificación del Convenio de Asociación N° 002 de 2022 así: ***CLAUSULA 3 VALOR:*** *El valor del convenio a celebrarse es* ***de SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($673.595.581),*** *Incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del convenio, y que se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 125 del 12 de enero de 2022 y el No 882 del 02 de septiembre 2022.* ***PARAGRAFO:*** *Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley,* ***EL MUNICIPIO,*** *efectuara las retenciones que surjan del presente convenio, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo de EL ASOCIADO.* **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar el plazo del convenio, y por tanto quedara así: ***CLAUSULA 5. PLAZO****: el plazo de ejecución del convenio resultante del presente proceso de selección será de DOSCIENTOS VEINTISEIS (226) dias hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio (…)* **CLAUSULA TERCERA:** adicionar al Convenio de Asociación N° 002 de 2022 suscrito entre EL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO- UNIR la suma de CIENTO VEINTIOCHO TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($128.345.000)., los cuales provienen del CDP Nº 882 del 02 de septiembre de 2022. **CLAUSULA CUARTA:** el operador dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del presente OTROSI se obliga a actualizar a favor del MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE las garantías de que trata la **CLAUSULA OCTAVA** del Convenio de Asociación N° 002 suscrito entre el MUNICIPIO y la FUNDACIÓN UNIDOS PARA EL DESARROLLO - UNIR. **CLAUSULA QUINTA:**

OTRO SI MODIFICATORIO No. 02 AL CONVENIO DE ASOCIACION No 002 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Y LA FUNDACION UNIDOS PARA EL DESARROLLO.

Todas las demás cláusulas y estipulaciones iniciales del Convenio de Asociación No 002 de 2022 no modificadas en el presente OTROSÍ permanecerán vigentes. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO:** el presente OTROSI se perfecciona por las firmas de las partes.

Para constancia, se firma en La Unión Valle, a los 07 SEP 2022

EL MUNICIPIO

WILLIAM FERNANDO PALOMINO ZUÑIGA
Alcalde Municipal

EL OPERADOR

LEYDI JOHANA PATIÑO
Representante Legal Fundación Unidos Para el Desarrollo

Proyectó: Claudia Milena Medina – Coordinadora programa al adulto mayor.
Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.